



Asamblea General

Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 64 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo sexto año

Carta de fecha 8 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 14 de diciembre de 2000 (A/55/693-S/2000/1193), tengo el honor de señalar a su atención nuevas violaciones en gran escala de la región de información de vuelos de Nicosia y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre cometidas por aeronaves militares de la Fuerza Aérea de Turquía, los días 1º, 7, 10, 12, 18 y 20 de diciembre de 2000 y 7, 10, 12, 18, 23, 24, 28 y 29 de enero de 2001.

El 1º de diciembre, una aeronave militar turca penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Mesaoria, antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República.

El 7 de diciembre, una aeronave militar turca C-160 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de salir en dirección sudeste. El C-160 volvió el mismo día y penetró una vez más en la región de información de vuelos de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo internacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Karpasia antes de salir hacia la región de información de vuelos de Ankara.

El 10 de diciembre, una aeronave militar turca penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Kormakitis antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 12 de diciembre, dos aeronaves militares turcas F-16 penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo, antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara. Además, el mismo día, una aeronave militar turca despegó de un aeropuerto ilegal en la

zona ocupada de la República y sobrevoló la zona de Kormakitis, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo, antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 18 de diciembre, una aeronave militar turca B-200 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Mesaoria, antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. La aeronave regresó el mismo día a la región de información de vuelos de Ankara.

El 20 de diciembre, dos aeronaves militares turcas (un F-4 y un C-130) penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre de la siguiente forma:

a) El F-4 violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre sobrevolando la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de partir en dirección sudeste;

b) El C-130 violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre sobrevolando la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de partir en dirección sudeste. La aeronave regresó posteriormente de la misma dirección.

El 7 de enero, una aeronave militar turca modelo "Cougar" despegó del aeropuerto ilegal de Tymbou en la zona ocupada de la República, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo, antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 10 de enero, una aeronave militar turca C-130 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de salir en dirección sudeste. El C-130 volvió el mismo día y penetró una vez más en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo internacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona de Karpasia antes de salir hacia la región de información de vuelos de Ankara.

El 12 de enero, una aeronave militar turca AB-200 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona de Mesaoria, antes de aterrizar en los aeropuertos ilegales de Tymbou y Krini en la zona ocupada de la República.

El 18 de enero, dos aeronaves militares turcas F-4 procedentes del este penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 23 de diciembre, tres aeronaves militares turcas (un B-200 y dos "Augusta Bell") penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre de la siguiente forma:

a) La aeronave militar B-200 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou en la zona ocupada de la República, del que despegó ese mismo día, regresando a la región de información de vuelos de Ankara;

b) Las dos aeronaves militares turcas “Augusta Bell” despegaron del aeropuerto ilegal de Krini, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y volando hacia la parte norte de la región de información de vuelos de Nicosia, de donde una de ellas partió con rumbo a la región de información de vuelos de Ankara y la otra regresó y aterrizó en el mismo aeropuerto en la zona ocupada de la República.

El 24 de enero, una aeronave militar turca C-160 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de salir en dirección sudeste. La aeronave regresó luego de la misma dirección y penetró nuevamente en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 28 de enero, una aeronave militar turca CN-235 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevoló la zona de Mesaoria, antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou en la zona ocupada de la República, desde la cual regresó luego a la región de información de vuelos de Ankara.

El 29 de enero, una aeronave militar turca F-4 penetró en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevoló la zona de Karpasia (Cabo de San Andrés) antes de salir en dirección sudeste.

Por último, el mismo día (29 de enero), tres aeronaves militares turcas (dos CN-235 y un “Gulfstream”) penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, violando así las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre de la siguiente forma:

a) Una aeronave militar CN-235 violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou en la zona ocupada de la República, del que despegó ese mismo día, regresando a la región de información de vuelos de Ankara;

b) Una aeronave militar “Gulfstream” violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou en la zona ocupada de la República, del que despegó al día siguiente (30 de enero), regresando a la región de información de vuelos de Ankara.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, presento una enérgica protesta por estos actos, que violan el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Chipre, y hago un llamamiento para que se les ponga fin. Quisiera señalar que estas violaciones están ocurriendo en un momento en que la comunidad internacional confía en que la parte turca modifique su decisión

de no acudir a la próxima ronda de negociaciones que se han de celebrar bajo sus auspicios. El Gobierno de Turquía debe observar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, y contribuir a encontrar una solución justa y viable al problema de Chipre sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 64 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sotos **Zackheos**
Embajador
Representante Permanente
